



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. LO-61-123-802002999-N-2-2024

**ACTA DE FALLO**

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, correspondiente al procedimiento por Licitación Pública Nacional número **LO-61-123-802002999-N-2-2024**, dentro de los recursos: Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE 2023), relativo a los trabajos de:

**"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. VILLA OBREGÓN ENTRE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. ROTARIO INTERNACIONAL, FRACC. VILLAS DE LA REPÚBLICA, MEXICALI. B.C."**

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:00 horas del día 03 de abril de 2024, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 22 de marzo del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento y con el propósito de dar a conocer el fallo de esta Dirección de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California., los licitantes, invitados y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Se llevó a cabo la lectura del mismo precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia para los licitantes que se presentaron, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día.

Preside el acto el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica, actuando en nombre y representación del Director de Obras Públicas, Ing. Alberto Ibarra Ojeda y de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, en presencia de los invitados y con la comparecencia de los que intervinieron en la celebración de esta licitación.

**ANTECEDENTES**

1.- Que en fecha 27 de febrero de 2024, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: REPUVE24/001, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.

2.- Con fecha 05 de marzo de 2024, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de Licitación Pública Nacional número: LO-61-123-802002999-N-2-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.



- 3.- Con fecha 11 de marzo de 2024, se efectuó la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- 4.- Con fecha de 12 de marzo de 2024, se inició y suspendió la primera junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones, reanudándose y concluyendo el día 13 de marzo de 2024.
- 5.- Que en fecha 14 de marzo de 2024, se emite circular por medio de la cual se convoca a licitantes y autoridades a una segunda junta de aclaraciones.
- 6.- Con fecha 15 de marzo de 2024 se efectuó la segunda y última junta de aclaraciones para terminar de solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 7.- Que el día 22 de marzo de 2024, se realizó el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual se llevó a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones, obteniendo los siguientes resultados:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SINI.V.A.)
CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$12,730,745.93
GIPAAC INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V	\$12,801,832.12

8.- Visto lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 Fracción I de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones y comunicar los resultados de la evaluación de las proposiciones en los siguientes términos:

## ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA

*NO SE DESECHA NINUNGA PROPUESTA*

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SINI.V.A.)
PRIMERO	CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$12,730,745.93
SEGUNDO	GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	\$12,801,832.12



### III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN

De conformidad con el análisis antes referido, se emite el siguiente FALLO , con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el artículo 67 fracción I de su Reglamento y la cláusula cuarta del pliego de requisitos de la convocatoria, se define como licitante ganador a: **CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, por haberse considerado que su proposición, con un monto de \$12,730,745.93 M.N. (doce millones setecientos treinta mil setecientos cuarenta y cinco pesos 93/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, es la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria del procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que se le adjudica el contrato relativo al procedimiento número LO-61-123-802002999-N-2-2024, correspondiente a los trabajos de:

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. VILLA OBREGÓN ENTRE BLVR. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. ROTARIO INTERNACIONAL, FRACC. VILLAS DE LA REPÚBLICA, MEXICALI. B.C.

El **importe del contrato** será por un monto de **\$13,749,205.60 M.N. (trece millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cinco pesos 60/100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

### IV.- FORMA LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

El licitante ganador se compromete y obliga a presentar a más tardar el día 05 de abril de 2024, la **garantía de cumplimiento** de contrato por un monto de **\$1,374,920.56 M.N. (un millón trescientos setenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 56/100 moneda nacional)**, y la **garantía de anticipo** por un monto de **\$4,124,761.68 M.N. (cuatro millones ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y un pesos 68/100 moneda nacional)**, conforme a lo indicado en los artículos 48 fracciones I y II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89, 90 y 91 de su Reglamento, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

Deberá además presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de fallo de adjudicación, **póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, garantizando los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de **\$1,000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100 moneda nacional)** por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos más 2 meses adicionales, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Deberá Considerar las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente



- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo
- o Cruzada
- o Instalaciones Subterráneas
- o Demolición
- o Trabajos de Soldadura
- o Constructores

#### V.- LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS

El anticipo correspondiente se pagará vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador una vez que se presenten y aprueben las garantías correspondientes en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

En el caso de que no presente las garantías y documentación de anticipo completa, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, se sujetará al procedimiento establecido en los artículos 48 fracciones I y II y 49 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 89, 90 y 91 de su Reglamento.

#### VI.- OFICIO DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN O NEGATIVA A LAS RETENCIONES DE LA CMIC

El licitante como parte de su proposición presentó oficio manifestando su aceptación o negativa de retención de la Cámara, de acuerdo al Convenio de Colaboración para la Capacitación y la Retención a Empresas Constructoras del 0.3% tres al millar de fecha 27 de julio de 2022, celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Baja California. Lo anterior sobre las estimaciones cobradas por obra ejecutada, la cual será del tres al millar (0.3%) destinado de la siguiente forma:

- A. El dos al millar (0.2%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (Antes Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.), Delegación Baja California, y,
- A. El uno al millar (0.1%), para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción para su equipamiento.

En el cual manifiesta su ACEPTACIÓN a dicha retención y se considerará este dato para la firma del contrato.

#### VII.- LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO

La presente acta surte efectos de notificación para el licitante: **CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivos y sus anexos a las 12:00 horas del día 05 de abril de 2024 en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

#### VIII.- FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS

El contratista deberá de iniciar los trabajos el día 15 de abril de 2024, los cuales tendrán una duración de 75 (setenta y cinco) días naturales, teniendo una fecha estimada de terminación el día 28 de junio de 2024.

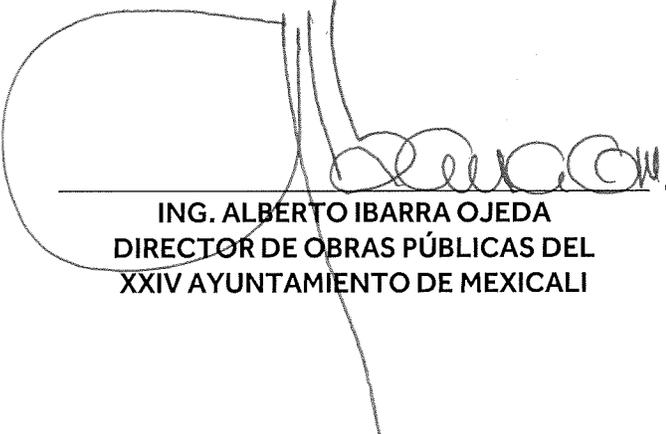


## IX.- CIERRE DE FALLO

En apego a lo establecido en el artículo 74 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

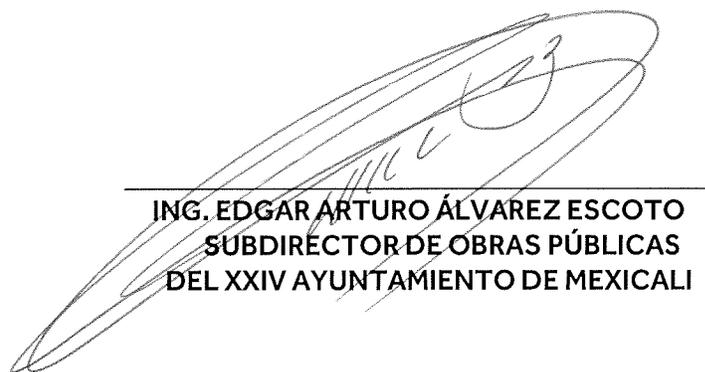
Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa, quien lo presidió, siendo las 12 horas 15 minutos del día 03 de abril de 2024.

### ATENTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



---

**ING. ALBERTO IBARRA OJEDA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



---

**ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO**  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



---

**ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA**  
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

### TESTIGOS:

CARGO	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL	 ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
ANALISTA JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE MESA TÉCNICA	 LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA



**LICITANTES:**

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CIVSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
GIPAAC INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V	NO SE PRESENTÓ

**REPRESENTANTES INVITADOS:**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
SINDICATURA MUNICIPAL	 OCYAVIO GARCÍA TIRADO
TESORERÍA MUNICIPAL	NO SE PRESENTÓ
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM)	NO SE PRESENTÓ
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	NO SE PRESENTÓ

**TESTIGOS SOCIALES:**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA (CMIC-BC)	NO SE PRESENTÓ

AIO/LMNZ/aedr-afvd